

GUÍA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS PIEZAS DE AUDIO Y VIDEO CONCURSO DE CÁPSULAS SOBRE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL Y DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS “EL PODER DE LAS AUDIENCIAS”

La información abajo descrita constituye únicamente un material de apoyo que busca hacer más claras las especificaciones técnicas de producción para la pieza participante, así como la presentación del contenido. Se puede utilizar de manera libre bajo criterio siempre y cuando la pieza cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la convocatoria. El jurado del concurso valorará calidad técnica de la pieza como uno de los aspectos a evaluar.

Sobre la pieza de video

- Descripción: Se trata de una pieza audiovisual con una duración de 30 o 40 segundos, en la cual, los participantes podrán hacer uso de cualquier recurso estético para elaborar un mensaje sobre las temáticas de Alfabetización Mediática e Informacional señaladas en la convocatoria.
- La intención del formato de la pieza es resumir una idea y transmitirla de forma creativa con la mayor claridad posible en el tiempo establecido en las bases.
- No hay límite en cuanto a la cantidad de personas y recursos utilizados para la creación del video.
- La imagen de la persona participante puede o no aparecer en el video de acuerdo con la idea creativa que elija desarrollar.
- Puede valerse de personas, escenografías, locaciones, música, elementos digitales sobrepuestos (*stickers*, emoticones, letreros), marionetas, títeres, muñecos o cualquier otro objeto humanizado, animación en dos o tres dimensiones, *stop motion* o cualquier otro recurso que elija.
- Se sugiere que la música utilizada se encuentre libre de derechos para evitar cualquier implicación legal, también que el material de video que aparezca en la pieza haya sido creado y grabado por el mismo autor o bien se trate de material que esté libre de derechos de manera comprobable. En caso de que no se trate de material libre de derechos, se cuente con la autorización respectiva para su uso.

- En términos jurídicos, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.¹ Los titulares de los derechos de autor tienen derecho a controlar la mayoría de los usos que se hacen de sus obras, existen obras cuyos autores intencionalmente han puesto a disposición pública para su uso, renunciando expresamente a los derechos y otros cuyo uso es de dominio público. Para conocer más al respecto se puede consultar la [Ley Federal del Derecho de Autor](#) y pagina web del [Instituto Nacional del Derecho de Autor](#).
- Respecto al uso del humor en las piezas, este deberá hacerse en un marco de respeto al derecho de todas las personas a no ser discriminadas por motivo de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, o preferencia sexual, estado civil u otras que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Se sugiere que la pieza se grabe con un dispositivo capaz de capturar en una calidad que permita cumplir con lo establecido en las bases del concurso, de preferencia soportado con alguna base, atril, o cualquier herramienta que evite movimientos constantes en la toma, a menos de que se trate de un recurso intencional.
- Para cuidar la calidad del video se deben tomar en cuenta cuestiones como la resolución de la cámara, es decir la capacidad técnica que tiene para captar las imágenes de la realidad y convertirlas en un archivo digital, la iluminación del lugar donde se graba, el encuadre, es decir, los elementos que aparecen en la toma, la distancia y los planos, es decir, la ubicación de los elementos en el cuadro.
- Se sugiere revisar la configuración del dispositivo con el que se va a grabar para, de ser posible, aumentar la calidad máxima de grabación de video, considerando que, entre más calidad el archivo será más pesado, pero ganará en resolución (calidad) de la imagen.
- Se sugiere grabar la pieza en un ambiente sonoro libre de ruido (sonidos de la calle, perros, notificaciones de otros dispositivos, personas hablando

¹ <https://www.wipo.int/copyright/es/>

o cualquier otro sonido que no aporte a la pieza audiovisual o ajeno a una intención creativa).

- Se recomienda tener una distancia apropiada entre el micrófono del dispositivo y la fuente del sonido (persona u objeto), al hablar, la distancia debe ser de al menos 15 centímetros del micrófono y no más de un metro de distancia ya que al estar lejos del micrófono el sonido no se apreciará con claridad.
- Se sugiere utilizar locaciones bien iluminadas ya sea con luz natural o artificial para una mejor visualización de los elementos de la pieza.
- Para la edición y producción de la pieza en general se puede utilizar cualquier tipo de aplicación o software destinado para esos fines.
- La pieza no deberá incluir en su contenido el nombre del participante ni deberá revelar la universidad en la que se encuentra estudiando, datos que de resultar ganadora serán dados a conocer en los medios en que se difundan.
- Aunque en la elaboración de la pieza pudieran intervenir otras personas a cuadro o como parte de la producción, para efectos del concurso solo se considerará como ganadora en caso de serlo, a la persona inscrita formalmente.
- La pieza no deberá incluir en su contenido palabras altisonantes o cualquier palabra o gesto que pueda considerarse ofensivo para alguna persona, grupo o comunidad.

EL PODER DE LAS AUDIENCIAS

Sobre la pieza de audio

- Descripción: Se trata de una pieza auditiva con una duración de 30 o 40 segundos, en la cual, los participantes podrán hacer uso de cualquier recurso estético para elaborar un mensaje sobre las temáticas de Alfabetización Mediática e Informativa señaladas en la convocatoria.
- La intención del formato de la pieza es resumir una idea y transmitirla de forma creativa con la mayor claridad posible en el tiempo establecido en las bases.
- No hay límite en cuanto a la cantidad de personas y recursos utilizados para la creación del audio.
- La voz de la persona participante puede o no aparecer en la pieza auditiva de acuerdo con la idea creativa que elija desarrollar.
- Se sugiere que la música utilizada se encuentre libre de derechos para evitar cualquier implicación legal, también que el material auditivo que se utilice en la pieza haya sido creado y grabado por el mismo autor o bien se trate de material que esté libre de derechos de manera comprobable. En caso de que no se trate de material libre de derechos, se cuente con la autorización respectiva para su uso.
- En términos jurídicos, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.² Los titulares de los derechos de autor tienen derecho a controlar la mayoría de los usos que se hacen de sus obras, existen obras cuyos autores intencionalmente han puesto a disposición pública para su uso, renunciando expresamente a los derechos y otros cuyo uso es de dominio público. Para conocer más al respecto se puede consultar la [Ley Federal del Derecho de Autor](#) y página web del [Instituto Nacional del Derecho de Autor](#).
- Respecto al uso del humor en las piezas, este deberá hacerse en un marco de respeto al derecho de todas las personas a no ser discriminadas por motivo de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, o preferencia

² <https://www.wipo.int/copyright/es/>

sexual, estado civil u otras que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Se sugiere que la pieza se grabe con un dispositivo capaz de capturar audio en una calidad que permita cumplir con lo establecido en las bases del concurso.
- Se sugiere revisar la configuración del dispositivo con el que se va a grabar para, de ser posible, aumentar la calidad máxima de grabación de audio, considerando que, entre más calidad el archivo será más pesado, pero ganará en calidad del sonido.
- Se sugiere grabar la pieza en un ambiente sonoro libre de ruido (sonidos de la calle, perros, notificaciones de otros dispositivos, personas hablando o cualquier otro sonido que no aporte a la pieza audiovisual o ajeno a una intención creativa).
- Se recomienda tener una distancia apropiada entre el micrófono del dispositivo y la fuente del sonido (persona u objeto), al hablar, la distancia debe ser de al menos 15 centímetros del micrófono y no más de un metro de distancia ya que al estar lejos del micrófono el sonido no se apreciará con claridad.
- Para la edición y producción de la pieza en general se puede utilizar cualquier tipo de aplicación o software destinado para esos fines.
- La pieza no deberá incluir en su contenido el nombre del participante ni deberá revelar la universidad en la que se encuentra estudiando, datos que de resultar ganadora serán dados a conocer en los medios en que se difundan.
- Aunque en la elaboración de la pieza pudieran intervenir otras personas con voz o como parte de la producción, para efectos del concurso solo se considerará como ganadora en caso de serlo, a la persona inscrita formalmente.
- La pieza no deberá incluir en su contenido palabras altisonantes o cualquier palabra o gesto que pueda considerarse ofensivo para alguna persona, grupo o comunidad.